

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 3.578/2019

En sesión de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019, se adoptó acuerdo sobre asignaciones a grupos políticos e indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a su publicación:

Primero. Aprobar el siguiente régimen de indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

a) Indemnización por asistencia a sesiones del Pleno , los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en dedi-

cación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia efectiva: 100 euros/sesión.

b) Indemnización por asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local, hasta diciembre de 2019, los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en dedicación exclusiva o parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia efectiva: 200 euros/sesión.

Segundo. Establece una asignación a los grupos políticos que componen el Pleno de la Corporación, de 200 €/Concejal/año, teniendo en cuenta que en este año la cuantía se percibirá al 50%, dada la fecha de toma de posesión de la actual Corporación.

Tercero. Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

La Victoria a 7 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, José Abad Pino.